Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. PAMELA SANHUEZA CABRERA, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO Nº 905.-

CHILLAN VIEJO, 30 de Enero de 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **PAMELA SANHUEZA CABRERA**, con fecha 30/01/2012 por 03 días, emitida por el Dr. Eduardo Estrella Macias.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 1-28168685 de fecha 29 de Enero del presente año, a Doña **PAMELA SANHUEZA CABRERA,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 30 de enero al 01 de febrero del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

HECTOR ASENJO ACUÑA
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HAA/PAB/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.